

INVITACIÓN PÚBLICA No. IP 006 DE 2020 ESCRITO SOLICITUD DE SUBSANACIONES

De conformidad al cronograma de la Invitación Pública No. IP006-2020, que tiene por objeto la “Prestación de servicio de una Plataforma de seguimiento satelital para el proceso de distribución Rutas Nacionales, Regionales, Urbano y los Colaboradores que actúan en todos los servicios que se gestionan en SPN, que en paralelo a la gestión del dispositivo móvil, integre la información de las plataformas GPS de los operadores logísticos en una sola pantalla de gestión, además de la automatización del proceso de supervisión de transporte multimodal Terrestre de Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72 con el trabajo y recurso ejecutado en tiempo real acorde a las especificaciones definidas, que se describen de la siguiente manera:

- **Servicio 1:** Configuración, Parametrización y/o Desarrollos requeridos para implementación de los 4 módulos anteriormente descritos, los cuales deben ser ejecutados en Siete (7) meses como máximo.
- **Servicio 2:** Licenciamiento de la Solución Tecnológica tipo SAAS se define un presupuesto para el consumo de licenciamiento por usuarios móviles de los 4 módulos por una cantidad de 14400 licencias, en el evento que la cantidad de licencias no sean consumidas al finalizar el contrato por 7 meses, se debe garantizar el consumo de licencias hasta que se finalice el presupuesto de este servicio.

”, se solicita realizar las subsanaciones que se relacionan a continuación, las cuales deben ser enviadas al correo electrónico: invitacion.publica@4-72.com.co y clara.vega@4-72.com.co, a más tardar el día **once (11) de septiembre de 2020**.

➤ **INTELIGENCIA MOVIL SAS Nit. 900.146.301-4**

El oferente debe allegar los siguientes documentos:

TECNICO

- La propuesta presentada no adjunta las notas o revelaciones de los Estados Financieros, así como los certificados de antecedentes disciplinarios de la profesión del Contador Público y del Revisor Fiscal en caso de requerirlo, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo.

JURÍDICO

- No se aporta la carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente donde autorice de manera expresa a La Empresa, realizar descuentos económicos por concepto de acuerdos de niveles de servicios por presuntos incumplimientos en la ejecución del objeto contractual, previo cumplimiento del debido proceso.

➤ **UT PLATAFORMA 4-72**

El oferente debe allegar los siguientes documentos:

TECNICO

- La propuesta presentada no cumple lo expresado en los términos de referencia adjunta la certificación de compromiso de cumplimiento de cada uno de los numerales y entregables estipulados en el punto tres (03) “Especificaciones técnicas del presente estudio previo”, y el acta de aplicación a la Prueba de verificación de requisitos técnicos descrita en el Anexo 9. Los cuales deberán ser suscritos por el representante legal del proponente

FINANCIERA

- Los Estados Financieros de la empresa integrante INTEVO S.A.S. no discriminan dentro de su estructura la porción corriente de Activos y Pasivos.

JURÍDICO

- En el certificado de Cámara y Comercio presentado por INTEVO SAS, en el subtítulo *FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL* se establece: *La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente y sub gerente, quienes para celebrar actos o contratos cuya cuantía exceda de quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes tendrá que solicitar autorización previa por parte de la asamblea general de accionistas.* De acuerdo con lo anterior, se deberá allegar la mencionada autorización, de acuerdo al que el presupuesto oficial del presente proceso es por la suma de \$ 1.156.722.517.
- El certificado de parafiscales para INTEVO SAS debe ser presentado por el representante legal, toda vez que dentro de su cámara de comercio no se encuentra designado el contador público que certifica tal documento.
- según la cámara de comercio aportada, debe presentar autorización de la asamblea general de accionistas para celebrar actos o contratos cuya cuantía exceda de quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes tendrá que solicitar autorización previa por parte de la asamblea.
- Faltan las certificaciones de declaración de fondos(anexos) por parte de cada uno de los miembros que conforma la UT
- Dentro de la propuesta no se encuentra la garantía de seriedad de la oferta según los términos de referencia.

➤ **BEETRACK S.A.**

TECNICO

- La propuesta presentada no adjunta hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados con empresas de, consumo masivo, paquetería y/o distribución en grandes superficies, red logística última milla, con más de 800 usuarios móviles que usaron y/o en uso en gestiones de entrega y/o cuyo objeto guarde relación con el servicio de Planeación, gestión y Control de Monitoreo Satelital y Planeación de rutas de distribución y recolección Última Milla y/o Planeador de Capacidad de Flota Vehicular, cuyo monto sume como mínimo el 40% del presupuesto asignado del presente proceso. Carecen de los elementos mínimos de:

- Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrollo o ejecutó el contrato.
- Nombre de la EMPRESA contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la EMPRESA contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por quien tenga la facultad para la misma.
- Objeto: Debe relacionar el objeto a contratar.
- Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato.
- Plazo de ejecución.

JURÍDICO

- No aporta garantía de seriedad de la oferta.
- No se aportan las copias de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales.
- No se aporta la carta de compromiso para los descuentos por niveles de servicio.

FINANCIERO

- Los Estados Financieros de la empresa no discriminan dentro de su estructura la porción corriente de Activos y Pasivos, adicionalmente n se adjuntan las notas o revelaciones de los Estados Financieros.

Por otra parte, atendiendo a lo informado por Servicios Postales Nacionales mediante el escrito de preguntas y respuestas de la Invitación Publica IP006-2020 “*Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento. Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la consularización o apostille y traducidos al idioma español, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones. En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998*” se deberá adjuntar la certificación expedida por el representante legal de la empresa, en la que se indique que el contador público que firma los Estados Financieros, no registra antecedentes disciplinarios de la profesión.

➤ **WIDETECH GROUP S.A.S - Nit. 901.137.485-6**

TECNICO

- La propuesta presentada no cumple lo expresado en los términos de referencia adjunta la certificación de compromiso de cumplimiento de cada uno de los numerales y entregables estipulados en el punto tres (03) “Especificaciones técnicas del presente estudio previo”, y el acta de aplicación a la Prueba de verificación de requisitos técnicos descrita en el Anexo 9. Los cuales deberán ser suscritos por el representante legal del proponente.

JURÍDICA

- **Certificación de Parafiscales.**

El pliego de condiciones señala:

“De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales – SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (06) meses anteriores a la misma.”

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos durante los últimos seis (06) meses en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA: *El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.*

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada”.

SUBSANAR: *Revisada la certificación de parafiscales allegada con la propuesta, se evidencia: que en la misma no se hace constar ...que se encuentra al día en dichos pagos durante los últimos seis (06) meses en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta”; así mismo no se anexa copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.*

➤ **TEAM INTERNATIONAL S.A.S - Nit. 900.746.078-0**

JURÍDICA

- **Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente**

El pliego señala:

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia, capacidad y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde se encuentre su domicilio o sucursal, que deberá haber sido emitido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso

SUBSANAR: *Revisado el certificado allegado con la propuesta, no se evidencia fecha de expedición del mismo.*

- **Certificación de Parafiscales.**

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (06) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos durante los últimos seis (06) meses en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA: El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. **A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.**

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

SUBSANAR: Revisado el certificado allegado con la propuesta, se evidencia que está suscrito por el representante legal, pero de conformidad al Certificado de Existencia y representación legal, la revisoría fiscal corresponde a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	CELT CONSULTORES S.A.S DESIGNACION	900.262.135-4
Por Extracto de Acta número 11 del 21 de diciembre de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 26 de diciembre de 2017, en el libro 9, bajo el número 30074		
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS FERNANDO PULGARIN VILLEGAS DESIGNACION	1.036.615.007

Por lo anterior, se requiere que la certificación sea suscrita por el revisor fiscal de la empresa oferente; así mismo, debe anexarse copia de la cédula de ciudadanía.

Nota. La copia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta, obran a folio 51 y 52 de la propuesta.

➤ **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS CARGA CONTROL S.A.S - Nit. 900.805.947-1**

JURÍDICA

- **Garantía de Seriedad de la Propuesta.**

El pliego de condiciones señala:

*“Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los presentes Estudios Previos, y lo consignado en la propuesta, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución de este, **el proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta, a favor de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. – Nit. 900062917-9, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. Con una vigencia desde el día de presentación de la propuesta y por (4) cuatro meses más...** Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la Empresa lo requerirá para que, dentro del término establecido para tal efecto, proceda a subsanarla. **NOTA:** En la garantía de seriedad el oferente deberá adjuntar a la misma el recibo de caja donde conste el pago de la prima”.*

SUBSANAR: Revisada la propuesta, se evidencia que obra Documento de fecha 26 de agosto de 2020 con asunto: Garantía de seriedad de propuesta, suscrito por el representante legal de la empresa oferente; no obstante, no se aporta documento de constitución de la garantía de seriedad.

- **Certificación de Parafiscales.**

El pliego de condiciones señala:

*“De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, **el proponente deberá anexar la respectiva certificación** en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados **a la fecha de cierre y en los seis (06) meses anteriores a la misma.***

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos durante los últimos seis (06) meses en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA: El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada”.

SUBSANAR: Revisada la propuesta se evidencia que no se allega la certificación de parafiscales, sólo se allega en un folio la planilla.

FINANCIERA

- La propuesta presentada no adjunta los Estados Financieros, ni el certificado de antecedente disciplinarios de la profesión del Contador Público, el señor John Henry Rodríguez.

Atentamente,

**COMITÉS EVALUADORES
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**